



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2042/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio Javier BOBES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2042/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2042/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



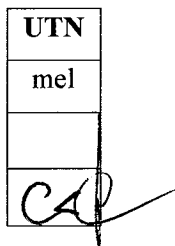
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Economía, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería Mecánica II, al alumno Ignacio Javier BOBES, Legajo N° 116115, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1724/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior